

Notificación del Título IX

(En virtud del Código Educativo, Sección 221.61)

Política contra la discriminación basada en el sexo

El Distrito Escolar Unificado de Lincoln tiene el compromiso de proporcionar programas, actividades y servicios educativos libres de discriminación ilegal basada en características legalmente protegidas, reales o percibidas, o en la asociación con una persona o un grupo con una o más de dichas características, como el sexo, la orientación sexual, el género, la identidad de género y la expresión de género, tal como lo requiere el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Las políticas contra la discriminación/el acoso del distrito se encuentran en la Política de la Junta [4030](#), y [5145.3](#) en y [Título IX](#).

El requisito de no discriminación en los programas o las actividades educativos se extender al empleo.

El nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX

Nicole Merolla, Directora de servicios para estudiantes
Distrito Escolar Unificado de Lincoln
2010 W. Swain Road
Stockton CA 95207
(209) 953-8700
nmerolla@lUSD.net